

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 201900542**

Ténganse por incorporados al expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por MARÍA GENOVEVA GÓMEZ DE GALEANO en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ BERNARDO GALEANO GARZÓN, los documentos remitidos por la demandada BLANCA LILIA GALEANO QUINTERO a través de su dirección electrónica, para los efectos ordenados en audiencia celebrada el 19 de enero de 2021.

Ahora bien, con el fin de continuar con la actuación correspondiente, se requiere a la demandante y su apoderada judicial para que, en el menor tiempo posible, acrediten la notificación de ANA BEATRIZ y LUZ PAULINA GALEANO QUINTERO como se ordenó en la audiencia mencionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA